COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de mayo de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 260

VISTO: La Nota N° 291 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual eleva la Nota Nº 143 del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 90/2022, suscripto con la firma FERRETOTTAL, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 13/2023 para la Adquisición de bienes de consumo varios, productos metálicos, no metálicos y herramientas menores - Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 49/2023 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas del PGA, solicita la Ampliación del Contrato N° 90/2022, para la Adquisición de bienes de consumo varios, productos metálicos, no metálicos y herramientas menores - Plurianual, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 13/2022, esta solicitud se origina en la Prefectura General Aeronáutica, lugar donde son requeridos los materiales e insumos solicitados, a fin de realizar las reparaciones de los daños ocasionados en la estructura de las oficinas del PGA, surgidas a consecuencia del desgaste propio del uso, a más de estar expuestas a las vibraciones constantes por encontrarse en la ruta del aeropuerto, sirviendo también de sala de espera a muchos de los pasajeros de la PGA, por lo que se hace urgente contar con los insumos para iniciar los trabajos por seguridad.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 4.819.650 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 52, Objeto del Gasto 398/399, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 17 de fecha 23 de mayo del 2023, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 90/2022, suscripto con la Firma FERRETOTTAL, por el monto de Gs. 4.819.650 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta).

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA NACIÓN * FUERZA AÉREA * COMANDANTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 260 /2023

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 90/2022, suscripto con la firma FERRETOTTAL, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 13/2022 para la de la Adquisición de bienes de consumo varios, productos metálicos, no metálicos y herramientas menores - Plurianual, por el monto de Gs. 4.819.650 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 90/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA